NOTA DNCP/DNC/N° 12.187 / 2016.

Asunción, 12 de Mayo de 2016.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LAVADO DE VEHÍCULOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 311.713 EN FECHA (10/05/16). – ID N° 310.648

Señor:
ANDRÉS DURAND BERNAL, Director.
Unidad Operativa de Contratación
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL.
(SINAFOCAL).
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Punto 23 (desempate) anexo B: en este punto establece "Se tendrá en cuenta la cantidad máxima de contratos similares" se sugiere excluir o modificar el término "similar", por ser el mismo un criterio ambiguo y subjetivo, e indicar un criterio directo conforme al objeto y denominación del presente llamado.

2. Punto 26 (reajustes) anexo B: Observamos que en la causal de reajuste establece lo siguiente: "variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC), publicado por el Banco Central del Paraguay", en tanto que en la fórmula de reajustes indica: "Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.), Guaraní/Dólar Americano". Favor verificar inconsistencia existente entre la causal y la fórmula de reajustes.

3. Punto 31 (valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato) anexo B: Observamos que indican en este punto "monto máximo", sugerimos excluir el término monto máximo e indicar "valor total del contrato", de modo a ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar de adquisición de bienes y/o prestación de servicios.

4. Formulario 1 (lista de precios) anexo D: se sugiere a la convocante excluir las columnas marca y procedencia, pues las mismas no se encuentran previstas en la lista de precios de la carta de invitación estándar. Se remite como Ej. la siguiente lista de precios:

Lista de Precios – Contrato Abierto con montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
N° Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.						
					****Precio total:**	

***Monto mínimo**	..... **Gs.**
***Monto máximo**	..... **Gs.**

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

5. La convocante plantea una contratación para adquirir servicios de **"LAVADO DE VEHICULOS"**, con el sistema de adjudicación por **"EL TOTAL"** y bajo la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo total, conforme las indicaciones en los datos de la contratación (Anexo B, punto 10). En las especificaciones técnicas, en la lista de precios y en el sistema de información de las contrataciones públicas, se entiende que los **servicios de lavados son para**

Lircy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Allam Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3 vehículos (automóvil, camioneta, minibús), cada uno detallados con su correspondiente unidad de medida.
Ahora bien, el precio estimado cargado en el sistema de información de las contrataciones públicas (SICP) para cada ítem debe ser el **precio "unitario del servicio" y no el monto total máximo del servicio**. Consultamos cual ha sido la metodología adoptada por la convocante para determinar dicho precio estimado. En este sentido creemos prudente que la convocante analice nuevamente sus precios unitarios referenciales por cada ítem y cargue en el sistema el precio estimado correspondiente a la unidad, del servicio pretendido y no así el monto máximo estimado a gastar.

6. Se sugiere a la convocante cargar en el SICP todos los ítems y sub ítems indicados en la carta de invitación con sus respectivos precios referenciales. Atendiendo la Resolución **DNCP 956/16**: Art.1 *"DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo15 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contratación un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales independientemente al sistema de adjudicación los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".* A modo de ejemplo: ítem 1 "LAVADO DE AUTOMOVIL", sub ítems 1.1 "ducha", 1.2 "lavado de motor", 1.3 "limpieza de llantas" y todos los demás productos y/o servicios que estén incluidos en las especificaciones técnicas. *Este sistema será utilizado para la carga del SICP y la confección de la planilla de precios (formulario N° 1), considerando que los precios referenciales en el SICP de los ítems y subítems deben ser públicos tal y como lo menciona la normativa mencionada anteriormente.-*

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.